



Cerro Sombrero, 23 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° **252/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para asistir a curso-taller preparatorio de Preparación y Evaluación Social de Proyectos. Se traslada en Buses Rio Side y regresa en vehículo municipal BGBH-14.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
28 al 31	8		41.217			164.868
1	9	2011			16.482	16.487
TOTAL						181.355

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/